

AIQQ 005-2018 NOTIFICACIÓN

1 mensaje

Hector Vilches <abogaley@gmail.com>

3 de junio de 2019, 11:21

Para: CDE notificaciones <notificaciones.arbitrajes@cde.cl>, jgonzalez@domeykoycia.cl, fdomeyko@domeykoycia.cl

Cc: "Pablo Muñoz Agurto (CCOP)" <pablo.munoz.a@mop.gov.cl>, "Marco Rosas Zambrano (DGC)" <marco.rosas@mop.gov.cl>

NOTIFICACIÓN**Tribunal: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE.****Causa: "Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas"****ROL: 005-2018**

Sra. Ruth Israel López
Abogada Procurador Fiscal de Santiago
Consejo de Defensa del Estado

Srs. Javier González G. Francisco Domeyko A.
Abogados Soc. Concesionaria
Presente.


Que de conformidad a lo establecido en el art. 14 de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento que rigen el procedimiento en esta Comisión Arbitral, que establece la notificación mediante correo electrónico.

NOTIFICO A UD. lo siguiente:

- 1.- Que en la causa: "Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas", **ROL 002-2018**, con fecha 29 de mayo de 2019, a fs. 265 y sgts., fue dictada una resolución que modifica los arts. 23 y 24 de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento que rigen la tramitación en todas las causas que está conociendo actualmente ente Tribunal.
- 2.- En dicha resolución se ordena notificar a las partes litigantes.
- 3.- Para cumplir lo ordenado precedentemente y para que todos los litigantes que actualmente tramitan causas ante este Tribunal Arbitral, conozcan las modificaciones a los arts. 23 y 24 de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, se acompaña el texto refundido de las Normas, con las modificaciones antes señaladas.

Héctor Vilches Ruiz

Secretario-Abogado
Comisión Arbitral

 **AAIQQ NORMAS nvos. arts. 23 y 24 de 29.05.2016.pdf**
185K